



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 615 HCDSB
Expediente N° 1487/19**

VISTO:

El Código Tributario Municipal vigente aprobado a través de la Ordenanza N° 586/18 H. C. D. S. B; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se encuentra incorporado al Digesto Único Contable Administrativo como TITULO I;

Que, además en dicho TITULO el Código Tributario Municipal se divide en dos partes: la Parte General que refiere a:

- De las Obligaciones Fiscales y de la Interpretación del Código y demás Ordenanzas Fiscales;
 - De los Órganos de la Administración Fiscal;
 - De los Sujetos Pasivos de las Obligaciones Fiscales;
 - Del Domicilio Fiscal;
 - De los Deberes Formales de los Contribuyentes Responsables y Terceros;
 - De la Determinación de las Obligaciones Fiscales;
 - De la Actualización de Créditos y Deudas Fiscales y de los Intereses;
 - De las Infracciones a las Obligaciones y Deberes Fiscales;
 - Del Pago;
 - De los Recursos;
 - De la Ejecución por Apremio;
 - De la Prescripción;
 - Disposiciones Varias de Títulos,
- y la Parte Especial referida específicamente a:
- Tasa General Inmobiliaria;
 - Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad;
 - Salud Pública Municipal : Carnet Sanitario – Inspección Higiénico Sanitaria de Vehículos – Desinfección y Desratización – Inspección Bromatológica ;
 - Servicios Varios: Utilización de Locales Ubicados en Lugares Destinados a Espacios Públicos – Uso de Equipos e Instalaciones – Inspección de Pesas y Medidas – Ocupación de la Vía Pública – Publicidad y Propaganda;



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N°
Expediente N° 1487/19**

HCDSB

- Derechos por Extracción de Arena, Pedregullo y Tierra;
- Derechos por Espectáculos Públicos, Diversiones y Rifas;
- Vendedores Ambulantes;
- Instalaciones Eléctricas, Aprobación de Planos e Instalaciones Correspondientes: Inspección de Instalaciones Eléctricas – Aprobación de Planos e Inspección de:
- Obras Eléctricas o de fuerza motriz en obras nuevas, sus renovaciones o ampliaciones;
- Contribución de Mejoras;
- Derechos de Edificación;
- Niveles, Líneas y Mensuras;
- Actuaciones Administrativas;
- Fondo Municipal de Promoción de la Comunidad y Turismo;
- Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria;
- Trabajo por Cuenta de Particulares;
- Disposiciones Complementarias y Transitorias;
- Financiación para el Pago de Deudas Tributarias;
- Exenciones;
- Inhumaciones y Traslados de Cadáveres;
- Derecho de Inspección Policía Mortuoria;
- Derecho por sellado de ladrillería;
- Valores de Tasación por metro cuadrado de Edificación;
- Derechos para la Implementación del Servicio de Remis;
- Tasa de Servicios de Cloaca;
- Antenas de Telefonía;
- Tasa por Alumbrado Público;
- Derechos para la Implementación del Servicio de Taxi;
- Régimen de Retención a Proveedores;
- Registros de Conducir;

Que, para el año 2.020 se han actualizado dichas normas;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO
SANCIONA CON FUERZA DE:**



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N°
Expediente N° 1487/19**

HCDSB

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébese el Código Tributario Municipal para el Ejercicio Año 2.020 el cual contiene doscientos noventa y dos (292) artículos, el que se adjunta como Anexo I y es parte útil y legal de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: Derogase toda otra norma legal que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar el Código Tributario Ejercicio Año 2.019 al Digesto Único Contable Administrativo como TITULO I a partir del 1° de Enero de 2.020.-

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

Visto:

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 553/19 PMSB de fecha (23/12/2019) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 615/19 HCDSB. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

San Benito, 23 de Diciembre de 2019.-